ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA FNA-VCC-CP-001-2021."

LA VICEPRESIDENCIA DE CESANTÍAS Y CRÉDITO DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO -FNA-

En uso de sus facultades legales y la Resolución No. 021 del 26 de mayo del 2020, "Por medio de la cual se hacen unas delegaciones en materia de ordenación de gasto y pago", expedida por la presidenta del FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA y

CONSIDERANDO

Que el Manual de Contratación del FNA en el numeral 2.1 dispone: *"(…)* CONVOCATORIA PÚBLICA. Procederá cuando: La escogencia del contratista se efectuará mediante convocatoria pública en todos los contratos cuya cuantía estimada sea igual o superior a MIL QUINIENTOS (1.500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, o cuando no proceda la convocatoria pública abreviada, la contratación directa, o cuando aun procediendo este tipo de modalidades de selección, la Presidencia o el ordenador del gasto decidan adelantar la selección del contratista mediante convocatoria pública o cuando los miembros del comité de contratación así lo recomienden. (…)".

Que el 25 de febrero de 2021, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA en cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de Convocatoria Pública, publica el proceso junto con los estudios previos, proyecto de reglas de participación, formatos y demás anexos que hicieron parte del proceso de FNA-VCC-CP-001-2021, cuyo objeto fue: PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS Y GARANTÍAS QUE CONTIENEN LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FNA"en el portal de Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II.

Que, conforme al cronograma del proceso, se fijó hasta el 2 de marzo de 2021 como fecha límite para la presentación de observaciones al proyecto de reglas de participación del proceso FNA-VCC-CP-001-2021; hasta el día 10 de marzo de 2021 se recibieron observaciones extemporáneas, la integralidad de las observaciones fueron resueltas por parte de los estructuradores del proceso el día 9 de abril de 2021 en el SECOP II.

Que, el día 9 de abril de 2021, se publicó a través de la plataforma SECOP II, el acta de apertura del proceso, estudios previos definitivos, las reglas de participación definitivas, formatos y anexos, del proceso de selección de Convocatoria Publica No. FNA-VCC-CP-001-2021.

Que, conforme al cronograma del proceso, durante el término fijado, esto es del 12 al 14 de abril de 2021, se recibió observaciones a las reglas de participación definitivas de la Convocatoria

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA FNA-VCC-CP-001-2021."

Pública FNA-VCC-CP-001-2021.

Que el día 15 de abril de 2021, a través de la plataforma SECOP II se recibió documento de "*Petición de recusación y solicitud de modificaciones al pliego de condiciones. Proceso de Contratación Régimen Especial No. FNA-VCC-CP-001- 2021"* realizada por KRESTOM RM S.A.

Que mediante Adenda No. 1 de fecha 19 de abril de 2021, se modificó el cronograma del proceso en atención a las observaciones presentadas por los posibles interesados a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 22 de abril de 2021 se recibió oficio con Radicado No 02-4601-202104220408336, solicitud de Reasumir la competencia delegada en materia de contratación en el FNA por parte de KRESTON RM S.A

Que 23 de abril de 2021 se publicó en la plataforma del SECOP II acta de suspensión del proceso con el fin de resolver la solicitud de recusación y surtir el trámite de notificación, en los términos de Ley.

Que el día 26 de abril de 2021 Mediante correo electrónico contratacionfna@fna.gov.co fue remitida la respuesta a la solicitud de recusación con radicado No 01- 2003- 202104230242950 y la respuesta al derecho de petición con radicado No 01-2003- 202104230244792, cuya notificación fue surtida el día 27 de abril de 2021 mediante correo electrónico de confirmación de recibo por parte de proyectos@kreston.co.

Que el día 28 de abril de 2021, se reanudo el proceso FNA-VCC-CP-001-2021, con la publicación en la plataforma de SECOP II, de las respuestas a las observaciones a las reglas de participación.

Que mediante Adenda No. 2 de fecha 28 de abril de 2021, de conformidad con las observaciones presentadas por los posibles interesados a través de la plataforma SECOP II y con el fin de garantizar la pluralidad de proponentes en el proceso de Selección, se modificó el cronograma del proceso y los siguientes aspectos de la reglas de participación:

- Modificación del literal a) del numeral 4.1.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA
- Adición de la Nota 5 al numeral 4.1.2.4, Acreditación Experiencia Especifica del Oferente, de las reglas de participación
- Modificación el numeral 4.1.3. Requisitos financieros y capacidad organizacional y sus respectivos subnumerales
- Modificación del ANEXO TÉCNICO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- Adición el ANEXO No. 14 "CARACTERÍSTICAS DE LA VALIDACIÓN DE GARANTÍAS

Que el día 3 de mayo de 2021 se recibió en la plataforma de SECOP II, solicitud de suspensión del proceso de Convocatoria Pública FNAVCC-CP-001- 2021 por parte de KRESTON RM S.A

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA FNA-VCC-CP-001-2021."

Que mediante Adenda No. 3 de fecha 4 de mayo de 2021, se modificó el cronograma del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 6 de mayo de 2021 se envió mediante correo electrónico respuesta al derecho de petición recibido mediante oficio con Radicado No 02-4601-202104220408336, del 20 abril de 2021 mediante cual se solicitó reasumir la competencia por parte de la presidenta del FNA.

Que el día 13 de mayo de 2021, se dio respuesta mediante oficio 01-2303-202105120252615 de solicitud de suspensión del proceso recibida el día 3 de mayo de 2021 realizada por KRESTON RM S.A, la cual fue enviada mediante correo electrónico y publicada este mismo día en la plataforma del SECOP II.

Que mediante Adenda No. 4 de fecha 13 de mayo de 2021, se modificó el cronograma del proceso con el objetivo de garantizar pluralidad de oferentes y en atención a las observaciones presentadas a las reglas de participación del proceso se realizaron las siguientes modificaciones:

- Modificación del cronograma del proceso
- Modificación al subnumeral 2, del numeral 1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO, de las reglas de participación
- Modificación a la Nota 1, del numeral 4.1.2.3 Certificación Depósito Central de Valores (DECEVAL)
- Modificación del numeral 4.1.2.4 Documento de constitución del consorcio o unión Temporal.
- Modificar las obligaciónes No. 5 y 15 del numeral 5.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
- Modificación del numeral 3. PROCESAMIENTO NORMAL del ANEXO No1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
- Modificación al numeral 3.11. Custodia, del ANEXO No1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- Modificación a los FORMATOS No 8 Y 8ª MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTE PLURAL, en el sentido de incluir las notas1,2,3 y 4.

Que mediante Adenda No. 5 de fecha 14 de mayo de 2021, se modificó el numeral 4.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS –PONDERABLES en atención a las observaciones extemporáneas presentadas por los interesados a través de la plataforma SECOP II.

Que mediante Adenda No. 6 de fecha 19 de mayo de 2021, se modificó el numeral 4.2.2 "Asignación de Puntaje Oferta Económica Ítem 1 al 10", de las reglas de participación, de conformidad con las observaciones extemporáneas presentadas por los posibles interesados a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 20 de mayo de 2021 se publicaron en el SECOP II las respuestas a las observaciones extemporáneas presentadas por los interesados en el proceso.

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA FNA-VCC-CP-001-2021."

Que dentro del proceso de Convocatoria Pública No. FNA-VCC-CP-001-2021, se estableció como fecha límite de presentación de ofertas el día 21 de mayo de 2021 a las 10:00 AM.

Que una vez verificada la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, respecto de la Convocatoria Pública No. FNA-VCC-CP-001-2021, en la hora establecida para el cierre, se evidencia que se presentaron 4 oferentes: DATA FILE SA, IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS, UNIÓN TEMPORAL GARANTIAS P&C MTI 2021 y CONSORCIO ARCADOC

Que mediante Adenda No. 7 de fecha 26 de mayo de 2021, se modificó el cronograma del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de la Convocatoria Pública No. FNA-VCC-CP-001-2021, el día 27 de mayo de 2020, se publicó el informe de evaluación preliminar y solicitud de subsanación en la plataforma del SECOP II, con fecha límite para allegar los documentos de subsanación por parte de los oferentes el día 31 de mayo de 2021, cuyo resultado fue el siguiente:

N°	PROPONENTE	ASPECTO JURÌDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO
1	DATA FILE SA 830.022.818-3	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS 860,054,781-6	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL GARANTIAS P&C MTI 2021	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4.	CONSORCIO ARCADOC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que entre los días comprendidos del 28 al 31 mayo de 2021 se recibieron subsanaciones por parte de los proponentes DATA FILE SA, IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS, UNIÓN TEMPORAL GARANTIAS P&C MTI 2021 y CONSORCIO ARCADOC.

Que entre los días comprendidos del 1 al 2 de junio de 2021 se presentaron documentos de subsanación extemporáneos por parte del proponente CONSORCIO ARCADOC.

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA FNA-VCC-CP-001-2021."

Que una vez verificado por parte del comité evaluador los documentos de subsanación allegados por los oferentes, se procedió a publicar el informe de evaluación definitivo el 3 de junio de 2021, cuyo resultado fue el siguiente:

N°	PROPONENTE	ASPECTO JURÌDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO FINAL
1	DATA FILE SA 830.022.818-3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS 860,054,781-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL GARANTIAS P&C MTI 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4.	CONSORCIO ARCADOC	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que entre los días comprendidos del 8 al 10 de junio de 2021 se presentaron observaciones al informe de evaluación definitivo por parte del proponente CONSORCIO ARCADOC.

Que mediante Adenda No. 8 de fecha 10 de junio de 2021, se modificó el cronograma del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II.

Que día 11 de junio de 2021 como consecuencia a las observaciones presentadas se requirió al proponente IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S, para que subsanara las certificaciones de experiencia con el Banco Agrario de Colombia y Banco Davivienda, con fecha límite para allegar los documentos de subsanación el día 16 de junio de 2021 a las 05:00 pm.

Que entre los días comprendidos del 11 al 15 de junio de 2021 se presentaron observaciones al informe de evaluación definitivo por parte de los proponentes UNIÓN TEMPORAL GARANTIAS P&C MTI 2021, CONSORCIO ARCADOC y el interesado ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.S

Que el día 16 de junio de 2021, se presentó documento de subsanación por parte del proponte IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S.

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA FNA-VCC-CP-001-2021."

Que el día 18 de junio de 2021 se presentaron observaciones a las subsanaciones presentadas por el proponte IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A., por parte del proponente CONSORCIO ARCADOC

Que el día 18 de junio de 2021, se publicaron a través de la plataforma SECOP II las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación definitivo y a las subsanaciones solicitadas al proponente IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S. como consecuencia de estas se procedió a dar alcance al informe de evaluación técnico y al consolido de evaluación definitivo, cuyo resultado fue el siguiente:

N°	PROPONENTE	ASPECTO JURÌDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO FINAL
1	DATA FILE SA 830.022.818-3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS 860,054,781-6	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
3	UNIÓN TEMPORAL GARANTIAS P&C MTI 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4.	CONSORCIO ARCADOC	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO

Que el día 18 de junio se recibieron observaciones extemporáneas al informe de evaluación definitivo cuyas respuestas fueron publicadas a través de la plataforma SECOP II el día 21 de junio de 2021.

Que el día 21 de junio de 2021, se recibido observaciones por parte del proponente UNIÓN TEMPORAL GARANTIAS P&C MTI 2021, cuya respuesta fue publicada e a través de la plataforma SECOP II el día 24 de junio de 2021.

Que el día 21 de junio de 2021 se publicó en la plataforma SECOP II el resultado de la verificación de los requisitos de ponderación de los proponentes habilitados, cuyo resultado fue el siguiente:

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA FNA-VCC-CP-001-2021."

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTADO ITEMS 1 AL 10	VALOR OFERTADO ITEMS 15 AL 26	INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL	TOTAL
1	DATA FILE S.A.	88,0000000000	1	10	1	**100,0000000000**
3	UT GARANTÍAS P & C – MTI 2021	86,4564334533	0,981786662	10	0	97,4382201157

Que mediante Adenda No. 9 de fecha 21 de junio de 2021, se modificó el cronograma del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II.

Que el día 25 de junio de 2021 se dio inicio a la AUDIENCIA VIRTUAL DE DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE OFERTA, la cual fue suspendida y reanudad el día 8 de julio de 2021, debido las observaciones presentadas se suspendió nuevamente la audiencia, reanudándose el día 15 de julio de 2021, el desarrollo de la audiencia se describe en el acta de audiencia publicada en el SECOP II junto con el alcance No 2 al informe de evaluación técnico.

Conforme a lo anterior, a partir del resultado del informe de evaluación, los integrantes del Comité Evaluador designados para el presente proceso de selección recomiendan al Ordenador del Gasto cada uno en el marco de su designación, la aceptación de la oferta del proceso **FNA-VCC-CP-001-2021** a **DATA FILE SA,** con **NIT 830.022.818-3** representada legalmente por el señor, **MOISES BARRERA CAICEDO** identificado con la cédula de ciudadanía No **6.761.004**, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos habilitantes de las reglas de participación y se ubicó en el primer orden de elegibilidad al obtener 100 puntos en los criterios de ponderación definidos por la Entidad en el proceso de selección de la referencia.

Se deja constancia que la documentación al igual que los soportes del proceso como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, fueron verificados por los evaluadores en el marco de su designación y se encuentran publicados en la Plataforma Transaccional del SECOP II, bajo la referencia FNA-VCC-CP-001-2021.

Que teniendo en cuenta lo anterior se decide:

PRIMERO: Seleccionar a **DATA FILE S.A., con NIT 830.022.818-3**, representado legalmente por el señor MOISES BARRERA CAICEDO identificado con Cédula de Ciudadanía de No. 6.761.004, para ejecutar el contrato cuyo objeto es:"PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS Y GARANTÍAS QUE CONTIENEN LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FNA"**;** teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos habilitantes de las reglas de participación y se ubicó en el primer orden de elegibilidad al obtener 100 puntos, por lo cual el valor adjudicado corresponde a la suma de **hasta VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($27.928.169.900)**, incluido IVA y los demás costos directos, indirectos, impuestos,

tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato y teniendo en cuenta la oferta económica presentada.

SEGUNDO: Que el valor del presente contrato se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No.10001298 posiciones Presupuestales 2.1.2.1.04.00.06 - Tercerización Procesos y 9.9.9.9.99.01.04 vigencias futuras, con centro de costos No F1000000 – Vicepresidencia de cesantías y crédito por valor total de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($27.928.169.900).

TERCERO: Publicar la presente Acta de Selección del Proceso de Selección, correspondiente al proceso de Convocatoria Pública FNA-VCC-CP-001-2021 en la plataforma SECOP II.

CUARTO: La decisión tomada a través de la presente acta se entiende comunicada a los interesados con su publicación en la plataforma SECOP II.

Rocio Briceño Hernandez

Firmado digitalmente por Rocio Briceño Hernandez
Fecha: 2021.07.16 12:33:37 -05'00'

ROCIO BRICEÑO HERNANDEZ
Vicepresidente de Cesantías y Crédito -Ordenadora del Gasto

Vobo: Sandra Liliana Roya Blanco - Secretaría General.
Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo– Coordinadora del Grupo Contratación
Proyectó: Ruby Esperanza Arias – Grupo Contratación